

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «El Barranco y Paraje de los Llanos», propiedad de don Gregorio Panadero Gala, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de dos hectáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Enriqueito Martín (vedado de caza); Sur y Este, Dámaso Román (vedado de caza); y Oeste, Pedro Gala (vedado de caza).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 24 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.607)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.ª

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de mayo de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de construcción de duchas en Pabellón de dormitorios, ala Sur, en el Colegio de San Fernando.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 499.705,87 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 287 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber consti-

tuido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 12.492,64, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras

se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.792)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de enfoscado, revoco y repaso de las fachadas de la plaza Mayor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.764)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de enfoscado, revoco y repaso de las fachadas de la plaza Mayor.

Aguero de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, 31 de diciembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 4.532.325,96.

Duración del contrato: Dieciséis meses.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 3.º, concepto segundo, partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 86.815,70 pesetas (en De-

positaría municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar mediante concurso público las obras de enfoscado, revoco y repaso de las fachadas de la plaza Mayor, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteados para esta concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta.

(por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.763)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma y urbanización de la plaza Mayor.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.765)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de reforma y urbanización de la plaza Mayor.

Acuerdo de la citación: Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrato: Pesetas 5.602.856,35.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 3.º, concepto segundo, partida 26 bis, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 102.535,70 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar mediante concurso público las obras de reforma y urbanización de la plaza Mayor, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a

las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.766)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», adjudicataria de las obras del Proyecto núm. 323, «Reparación y conservación de la urbanización del Sector NO. de Cuatro Caminos, Zona Norte y Sur»; se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 44.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.609) (O.—39.782)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por «Corsan, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras del Proyecto núm. 169, «Pavimentación del Poblado de Absorción de Fuenarral «B», 1.ª y 2.ª fase», ha sido so-

licitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 35.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.610) (O.—39.783)

Sindicato Provincial de Industrias Químicas

GRÊMIO FISCAL

Avenida José Antonio, 69, 3.º

(Madrid)

Gremios Fiscales de Industrias Químicas
Grupo de Productos Farmacéuticos, Cremas y Lustrés, Colorantes y Cozas, Perfumería y Orgánica, Plásticos y Lejías

EDICTO

Se pone en conocimiento de los señores comprendidos en los Gremios indicados que la cobranza voluntaria de los tres primeros plazos por cuotas del impuesto sobre Producción y Riqueza Provincial, correspondiente al año en curso, tendrá lugar los días 2 al 16, ambos inclusive, del próximo mes de julio, en las oficinas del Gremio, avenida de José Antonio, 69, 3.º, donde podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno. Transcurrido este plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si los satisficieren de los días 21 al 31 del mismo mes de julio del actual.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Secretario de los Gremios, Ramón Blanco Gejo.

(G. C.—2.616) (O.—39.784)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agradadas las siguientes:

María de la Soledad Medina Calvo, Matilde López Martínez, Rita Francisca Madrid de la Viña, Rosaura Martín Ruiz y Pilar Nogales Jiménez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—740)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos también veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento la apertura de las proposiciones para la adjudicación en pública subasta de un trozo de terreno para edificar al sitio «La Gazuela», en este término, bajo el tipo de tasación de tres pesetas metro cuadrado.

La garantía provisional será de 300 pesetas y la definitiva del 10 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el primer día hábil a la publicación de este anuncio en dicho BOLETÍN hasta el día anterior a su apertura, también hábil.

El pliego de condiciones cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia del día 10 de junio de 1959, se encuentra expuesto al público en la mencionada Secretaría, donde se inserta el modelo correspondiente.

Si no hubiera postores en esta primera subasta se celebrará una segunda a los veinte días hábiles desde la terminación del plazo señalado para la primera subasta, bajo las mismas condiciones.

Valdemorillo, 20 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.582) (O.—39.759)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes de Tasa municipal de suministro de agua potable, del ejercicio de 1959.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de junio de 1959.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—2.585) (O.—39.770)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes de Arbitrios sobre perros, del ejercicio de 1959.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de junio de 1959.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—2.586) (O.—39.771)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes de Tasa municipal de anuncios en la vía pública, toldos, banderines, escaparates, veladores, motores, calderas y ascensores, del ejercicio de 1959.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de junio de 1959.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—2.587) (O.—39.772)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes de Arbitrios y Tasas de alcantarillado, bajada de agua y canalones, edificios faltos de revoco, ocupación del subsuelo y vuelo de la vía pública, correspondientes al ejercicio de 1959.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de junio de 1959.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—2.588) (O.—39.773)

BUITRAGO

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de los pastos de las Dehesas de Caramarria y La Mata, y caza menor de la Dehesa de Caramarria, de estos Propios, para el año forestal 1959-60, los pastos, y para el quinquenio 1959-64, para la caza.

Buitrago, 22 de junio de 1959.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—2.589) (O.—39.774)

NAVARRREDONDA

En cumplimiento de lo previsto en la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, al efecto de oír reclamaciones la Cuenta general del Presupuesto, así como la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al pasado ejercicio de 1958.

Navarredonda, 22 de junio de 1959.—El Alcalde, Pascual Domingo García.

(G. C.—2.592) (O.—39.775)

TORRELAGUNA

El pliego de condiciones, formado y probado por el Ayuntamiento, para el provechamiento de los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, con ganado lanar, para toda la Dehesa, y año forestal de 1959-60, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrelaguna, 23 de junio de 1959.—
El Alcalde, Florencio Cid.
(G. C.—2.593). (O.—39.776)

EL ESCORIAL

Aprobada por la Superioridad la creación de una plaza de Albañil-Vigilante de Obras en la plantilla de este Municipio, y debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 31 de marzo de 1959, se convoca concurso público libre para cubrirlo en propiedad.

La citada plaza se halla clasificada en el grupo de servicios especiales y está dotada con el sueldo anual de 11.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos al resto del personal perteneciente a este Municipio.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles mayores de veintiún años de edad y menores de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria, y que no se hallen comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias escritas de su puño y letra en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, sin otro documento, debiendo consignar las circunstancias del interesado.

Los concursantes admitidos sufrirán la prueba de aptitud necesaria para acreditar saber el oficio de albañilería mediante un supuesto de obra que señale el Tribunal e instrucción del interesado.

Las pruebas se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la fecha que acuerde el Tribunal, y que será comunicada a los concursantes admitidos con la antelación debida.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios y las calificaciones se harán por puntos, siendo designado el que obtenga mayor puntuación.

Regirán en este concurso las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, el concursante que resulte aprobado deberá acompañar en el plazo de treinta días los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada, para los que hayan nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de reconocimiento médico.
- Declaración jurada, haciendo constar que no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Municipales, sin cuyos requisitos no podrá expedirse el correspondiente nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza se atribuye al turno libre, quedando, por tanto, excluida de los cupos fijados en dicha Ley.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinadas por los interesados durante las horas de oficina.

El Escorial, 30 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.594). (O.—39.777)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia, en autos 6/1959, seguidos a instancia de José Alonso, contra Bar Americano «El Refugio», sobre plus familiar, hoy en trámite de ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de estas Magistraturas, sitas en paséo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 10 del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a la Empresa demandada, consistente en lo siguiente:

«Los derechos de traspaso del local de negocio en que se halla establecida dicha Empresa, calle de La Nao, núm. 8, sótano.»

Dichos derechos salen a subasta en la cantidad total en que han sido tasados de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

2.º Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a valía de ceder a un tercero.

3.º Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente ley de Arrandamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de la referida Ley.

4.º La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(C.—17.728)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento que al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Luis Ruiz Alvarez, contra don Tomás Ruiz Alvarez, como marido de doña Manuela Santos Martínez y, además, como representante legal de sus hijos menores María del Carmen y Adrián Ruiz Santos y otros, referente a la casa en Canillas número doce de la calle particular de Pascual Reinat.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el domicilio del don Tomás Ruiz Alvarez, se le emplaza en los conceptos que quedan mencionados, para que en el término de seis días comparezca en dicho procedimiento, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—14.125)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativos de mayor cuantía, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, que se tramita de oficio, contra don Claudio Sedano López y herederos de doña Felipa López García y don Claudio

Sedano Ruiz, sobre rectificación de la inscripción en el Registro Civil del nacimiento de Claudio Sedano López; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por medio del presente edicto a los demandados don Claudio Sedano López y herederos de doña Felipa López García, y don Claudio Sedano Ruiz, en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en estos autos el término de quince días, mitad del anteriormente fijado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los demandados don Claudio Sedano López y herederos de doña Felipa López García, y don Claudio Sedano Ruiz, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.727)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Joaquín Iribarne Sánchez a doña Isabel Gutiérrez González, domiciliada en la calle Convenio, número sesenta y uno, piso segundo, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados y depositados en poder de la demandada, consistentes en aparatos de radio, armario, comedor, reloj de mesa y aparato televisor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.123)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Eñija, Juez comarcal de Getafe, con jurisdicción prorrogada al de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento cincuenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, se tramita expediente sobre consignación de rentas, instado por «Uralita, S. A.», habiéndose acordado en proveído de esta fecha citar a los ignorados herederos de don Laurencio Seseña, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacerse cargo de la consignación de ciento veinticinco pesetas correspondientes a las rentas del año mil novecientos cincuenta y nueve de la parcela arrendada por «Uralita, Sociedad Anónima».

Dado en Getafe, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—14.121)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

González-Salvador Castell (Antonio), mayor de edad, casado, artesano textil, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco García, núm. 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 445 de 1958, sobre malversación y alzamiento de bienes, y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

(B.—2.267)

JUZGADO NUMERO 17

Carreras López (Lucidio), de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y de Alejandra, natural de Medina del Campo (Valladolid), casado, domiciliado en Jerónima Llorente, núm. 34, penado por hurto en causa núm. 12, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.171)

Iniesta Martínez (Eliseo), de cincuenta y cinco años, hijo de José y de Herminia, natural del Puente de Vallecas, viudo, cuyo domicilio se desconoce, penado por estafa en causa núm. 108, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.170)

Fernández Morante (Matilde), de veintinueve años, hija de Leandro y de María, natural de Madrid, de estado soltera, domiciliada en paseo de los Olivos, 4, penada por hurto en causa número 6, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.169)

Almoro Castellanos (Adela), de veintinueve años, hija de Serafín y de Victoria, natural de Aldeanueva (Toledo), soltera, domiciliada en Granado, 7, penada por lesiones en causa núm. 264, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.168)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído dictado por este Juzgado de instrucción núm. 18, en el ramo separado de prisión del procesado Dionisio San Julián Mena, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 19 de agosto de 1957, llamando al procesado en el sumario núm. 106, de 1956.

(B.—2.227)

Luque (Agustín), del que se ignoran sus demás datos de filiación y circunstancias, y que estuvo domiciliado en la calle Wafia, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 348, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción, núm. 18 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.251)

JUZGADO NUMERO 19

Justo García (Vicente), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Madrid, l

e Miguel y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 212, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.216)

García Navas (Dolores), de veintiocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hija de Julio y de Candelas, domiciliada últimamente en Sevilla, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 391, de 1953, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.217)

Cuevas García (Julio), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión periodista, natural de Armillo (Granada), hijo de Julio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, 87, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 75, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.218)

JUZGADO NUMERO 20

Jiménez Martín (Felipe), de sesenta y tres años, de estado soltero, de profesión lechero, natural de Grajos, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 291, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.212)

JUZGADO NUMERO 21

Hernández Calle (Manuel), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Salamanca, hijo de Rufino y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 104, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.247)

JUZGADO NUMERO 22

Tijero Caso (Julio), de veinticuatro años de edad, soltero, del comercio, hijo de Julio y de Luz, natural de Ica (Perú), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 397, de 1958, por delito de falsedad y estafa.

(B.—2.249)

Allhoff (Heinz), de nacionalidad alemana, cuyas demás circunstancias y domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 183, de 1959, por delito de hurto, y practicar con el mismo otras diligencias.

(B.—2.248)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital:

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número ciento ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, se sigue juicio verbal a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Joaquín Arcos Alamo, contra don Julián Soriano Marroquín, mayor de edad, soltero, arrendatario del cuarto primero derecha de la casa número seis de la calle de María Panés, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado cuarto, por falta de pago de las rentas correspondientes desde el mes de junio del año último, y en el que por providencia de este día se ha acordado citar al demandado de referencia, para que el día nueve del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca como demandado ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, con el fin de celebrar el oportuno juicio, debiendo asistir por sí o por medio de Procurador que legalmente le represente, con el apercibimiento de que caso de no verificarse se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Julián Soriano Marroquín, mayor de edad, soltero, arrendatario del cuarto primero derecha de la casa número seis de la calle de María Panés, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.122)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 14, de Madrid:

Hago saber: Que en el expediente de expurgo que se tramita en este Juzgado a virtud de la comunicación recibida del Decanato de los Juzgados municipales de Madrid, por la que se trasladan las órdenes comunicadas del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia de 10 de febrero de 1959 y de 21 de abril del mismo año, se ha dictado la providencia que, copiada a la letra, dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, dieciocho de mayo de 1959.—Dada cuenta; con la comunicación recibida iniciase el expediente de expurgo. Vista la comunicación recibida del Decanato de los Juzgados municipales de Madrid, por la que se trasladan las Órdenes comunicadas del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia de 10 de febrero de 1959 y 21 de abril del mismo; dese cumplimiento a las mismas por este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal. Practíquese el expurgo con arreglo a las disposiciones vigentes y, a tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 29 de mayo de 1911, librese atento oficio al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, al que se

acompañará, testimonio de la comunicación recibida del Decanato de los Juzgados municipales. Librese atento oficio al Ilmo. Sr. Director general de Archivos, Bibliotecas y Museos del Ministerio de Educación Nacional, a los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 16 de abril de 1942, en su artículo quinto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia anunciando el expurgo de los juicios de faltas tramitados en este Juzgado con anterioridad al año 1949, y de los pleitos civiles en que se ejercitasen acciones personales con anterioridad al año 1944, para que en el plazo de veinte días puedan presentar los interesados o sus causahabientes la oportuna reclamación; y oportunamente y de lo necesario dese cuenta.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva a los interesados o sus causahabientes que puedan hacer la oportuna reclamación en alguno de los expedientes que se mencionan en el acuerdo, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 18 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.573) (B.—2.506)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 308, de 1959.—Bedate Calonge (Antonio), hijo de Antonio y de Carolina, con domicilio últimamente en Magallanes, 16, séptimo izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones en riña, contra el mismo y otros.

(B.—2.318)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Luján Donas, de cuarenta y siete años; estado casado, vecino de Madrid, domiciliado en calle Díez, núm. 6, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 21 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 676, de 1958, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.372) (B.—2.314)

Por el presente se cita a Pablo García Flores, de treinta y seis años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de idem, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 21 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 676, de 1958, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.373)

JUZGADO NUMERO 10

García Pérez (Catalina), de veintitrés años de edad, soltera, hija de Andrés y de Catalina, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en Ruda, 19, tercero D, y Ortega Ruiz (María), de treinta años de edad, soltera, hija de José y María, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Cava Baja, 6, comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle

de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, a fin de darles vista de la tasación de costas practicada en juicio de faltas núm. 190, de 1959, y requerirlas al pago de las mismas, así como cumplir el arresto impuesto.

(G. C.—2.356) (B.—2.293)

JUZGADO NUMERO 13

Teodoro Lumbrales (Lázaro), de diecisiete años, soltero, hijo de Teodoro y Teresa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Pico Ocejo, núm. 31, actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 9 de julio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 281, de 1959, seguido por lesiones contra el mismo, debiendo comparecer con las pruebas que tenga.

(B.—2.394)

Hayan Richard Glen, vecino de Inglaterra, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, propietario del coche matrícula RYT-927, por el presente se le cita para que el próximo día 16 de julio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto piso, a celebrar juicio de faltas número 268, de 1959, seguido por daños, con las pruebas que tenga.

(B.—2.393)

MADRID-VICALVARO

Ignacio Gismero Rodríguez, de cincuenta años de edad, de profesión industrial, natural de Rezueta de las Torres, de esta provincia, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de José Antonio, núm. 18, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Madrid-Vicalvaro, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, al objeto de que como perjudicado en el juicio de faltas núm. 173, del presente año, dimanante del sumario número 314, de 1950, por estafa, contra Román de Eusebio Varela, asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Pedro Ayuso Gómez, de treinta y tres años de edad, jornalero, natural de Tiernes de Tajuña, de esta provincia, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Los Gallegos, núm. 2, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Madrid-Vicalvaro, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, al objeto de que como perjudicado en el juicio de faltas núm. 173, del presente año, dimanante del sumario núm. 314, de 1950, por estafa, contra Román de Eusebio Varela, asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Román de Eusebio Varela, de cuarenta y dos años de edad, albañil, natural de Vicalvaro, de esta provincia, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Gerona, núm. 2, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal de Madrid-Vicalvaro, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16, el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, al objeto de que como denunciado en el juicio de faltas núm. 173, del presente año, dimanante del sumario núm. 314, de 1950, por estafa contra el mismo, asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.521) (B.—2.432)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25